

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA POR PRODUCTO ELABORACIÓN DE UN MODELO DE ATENCIÓN EN CENTROS DE ACOGIDA DE LARGA ESTADÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES

I. ANTECEDENTES.

En el marco de la cooperación fraterna entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Pastoral Social Caritas se viene trabajando desde hace tres años de forma coordinada y conjunta en la implementación de la Ley N° 369 Ley General de Personas Adultas Mayores y la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad más justa que nos permita a todos y todas envejecer dignamente.

El Estado Plurinacional de Bolivia a partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado, marca un referente histórico basado en la inclusión social de poblaciones vulnerables antes invisibilizadas, excluidas y marginadas social, jurídica y políticamente. En ese contexto, se reconoce por primera vez a nivel constitucional los derechos, garantías y beneficios de las personas adultas mayores.

En ese marco la Ley N° 369, Ley General de las Personas Adultas Mayores de 1ro de mayo de 2013 y su Decreto Supremo Reglamentario N°1807, de 27 de noviembre de 2013, ha incorporado la definición de “Centros de Acogida”, como aquellas instituciones públicas o privadas que brindan servicios integrales bio-psico-social a las personas adultas mayores, siendo responsabilidad del Consejo de Coordinación Sectorial Por una Vejez Digna, la promoción de la apertura y funcionamiento de centros de acogida, transitorios y permanentes, para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, la Ley N° 872, que ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, determina en su artículo 12 el “sistema integral de cuidados” a fin de garantizar los derechos de la persona adulta mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo.

Tras inspecciones realizadas a nivel nacional por el Área de Personas Adultas Mayores dependiente de la Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores a centros de acogida, se ha evidenciado la disparidad en la atención que se brinda de un centro a otro, principalmente en lo que se refiere a los servicios integrales bio-psico-sociales, por lo que es necesario contar con un instrumento nacional que dé lineamientos generales para el funcionamiento de centros de acogida de personas adultas mayores y sirvan como requisitos indispensables para su acreditación por parte de los Gobiernos Autónomos Departamentales, el cual vendría a formar parte del “sistema integral de cuidados” que establece el artículo 12 de la Ley N° 872.

En tal sentido la presente Consultoría está dirigida a la elaboración de un “Modelo de Atención en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores”, que sea aplicable a centros públicos, privados o mixtos, a cargo de un equipo multidisciplinario.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Elaborar un Modelo de Atención en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores centrado en la persona, a partir de lo establecido en la Normativa Nacional y de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.

Objetivos Específicos

- Contar con un documento único nacional de atención en centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores, elaborado por un equipo multidisciplinario con conocimiento en la temática.
- Validar el “Modelo de Atención en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores” con instituciones públicas y privadas del área, para su presentación en documento final al Consejo de Coordinación Sectorial Por una Vejez Digna.

Resultado esperado:

- Documento “Modelo de Atención en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores”, revisado y validado por instituciones públicas y privadas que trabajan en la temática.

III. ALCANCE DEL TRABAJO.

La consultoría tendrá una duración de 2 (dos) meses, siendo su base el departamento de La Paz.

Los consultores y/o consultoras que conformen el equipo multidisciplinario, realizarán el trabajo que demande la consultoría por producto en estrecha vinculación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y con la Pastoral Social Caritas Bolivia.

IV. PRINCIPALES TAREAS A CUMPLIR	DIAS REQUERIDOS
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Reunión con el equipo técnico del Área de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Pastoral Social Caritas y consultora.</i> • <i>Elaboración y presentación del Plan de Trabajo y Cronograma de realización del documento.</i> • <i>Revisión y análisis documental de al menos:</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Marco normativo vigente: Constitución Política del Estado, Ley N° 369 “Ley General de las Personas Adultas Mayores” y su Reglamento D.S. N° 1807, Ley N° 872 que ratifica la Convención Interamericana sobre</i> 	5

<p><i>la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Información de centros de acogida de personas adultas mayores a nivel nacional.</i> ○ <i>Publicación de la CEPAL: Calidad de los servicios de largo plazo para personas adultas mayores con dependencia, Silvia Gascón, Nélide Redondo, (LC/L.3875), 2014.</i> ○ <i>Bibliografía internacional referida a cuidado a largo plazo para personas adultas mayores.</i> 	
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Identificación y visitas a centros de acogida, entrevistas y otros de acuerdo al plan de trabajo.</i> 2. <i>Elaboración del documento “Modelo de Atención en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores” – Primer borrador.</i> 3. <i>Presentación del documento a la Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores, Área de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Pastoral Social Caritas para la primera revisión, en formato digital.</i> 	25
<ol style="list-style-type: none"> 4. <i>Reunión con el equipo técnico del Área de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y , Pastoral Social Caritas para revisión de aportes al documento.</i> 5. <i>Realizar ajustes al documento con los aportes que resulten de la revisión del Área de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional , Pastoral Social Caritas.</i> 	18
<ol style="list-style-type: none"> 6. <i>Presentación del documento (segundo borrador) para revisión y validación en actividad realizada con instituciones públicas y privadas del área, en coordinación con el Área de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Pastoral Social Caritas.</i> 	2
<ol style="list-style-type: none"> 7. <i>Realizar ajustes al documento con los aportes que resulten de la actividad de revisión y validación.</i> 	8
<ol style="list-style-type: none"> 8. <i>Presentación del documento final al Área de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Pastoral Social Caritas en formato impreso 3 ejemplares y digital en un CD.</i> 	2

V. PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTOS ESPERADOS	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Documento "Modelo de Atención en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores" en formato digital – Primer borrador.	Primer borrador del documento, en formato final, para revisión del Área de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional , <i>Pastoral Social Caritas</i> .	10 de abril
Documento "Modelo de Atención en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores" en formato digital e impreso – Segundo borrador.	Segundo borrador del documento, en formato final, para revisión y validación de instituciones públicas y privadas del sector.	2 de mayo
Documento final "Modelo de Atención en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores" en formato impreso y digital.	Incluye recomendaciones, lecciones aprendidas, registro de la actividad, actas, listas de asistencia, registro fotográfico.	11 de mayo
Informe Final	Un documento de informe final que incluya: <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de elaboración del documento, tomando en cuenta la coordinación con el Área de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional , <i>Pastoral Social Caritas</i> y la validación con instituciones públicas y privadas. - Recomendaciones y lecciones aprendidas. 	11 de mayo

VI. MODALIDAD DE LA CONSULTORÍA

- El consultor/a será contratado/a bajo la modalidad de consultoría externa, por lo cual deberá contar con su propio equipo y material de trabajo (computadora), así como el financiamiento de los gastos logísticos inherentes a la recolección de información.
- Se aclara que los costos de servicio deben incluir los impuestos y demás requisitos administrativos establecidos por ley (AFP).

- Para el pago de honorarios, se exigirá al consultor/a la presentación de factura correspondiente.

VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

- Para la *realización* de la consultoría se ha previsto un período máximo de 60 días calendario, iniciando el 27 de marzo 2018

VIII. PERFIL DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO:

	Formación profesional	Experiencia específica indispensable	Conocimientos específicos	Habilidades
COORDINADOR/A	Formación académica a nivel de Licenciatura en Ciencias Sociales, Salud o Psicología.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia de trabajo en centros de acogida (residencias) para personas adultas mayores o similares. • 2 años de experiencia trabajando con personas adultas mayores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de geriatría o gerontología (indispensable). • Conocimientos de administración de centros de acogida (indispensable). • Conocimientos en atención integral multidisciplinaria a personas adultas mayores en situación de dependencia (indispensable). • Conocimiento de atención a personas adultas mayores centrada en la persona (deseable). • Conocimiento de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (deseable). 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis y redacción de información cualitativa y cuantitativa. • Capacidad de organización, coordinación y sistematización. • Capacidad de trabajo de equipo, trabajo bajo presión. • Capacidad de investigación.

UN/A MÉDICO,	Formación académica a nivel de médico cirujano.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de experiencia en trabajo en centros de acogida (residencias) para personas adultas mayores o similares. • 2 años de experiencia en atención a personas adultas mayores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en geriatría o gerontología (indispensable). • Conocimiento de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. (deseable) 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis y redacción. • Capacidad de organización, coordinación, trabajo de equipo. • Capacidad de investigación.
UN/A ARQUITECTO/A,	Formación académica a nivel Licenciatura en el área de arquitectura.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general en el diseño o construcción de centros hospitalarios, centros de acogida o construcciones similares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la temática de personas adultas mayores (deseable). 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis y redacción. • Capacidad de organización, coordinación, trabajo de equipo. • Capacidad de investigación.
UN/A ABOGADO/A,	Formación académica a nivel Licenciatura en el área de Derecho, Ciencias Jurídicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general de trabajo con personas adultas mayores o derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la temática de personas adultas mayores (indispensable). • Conocimiento de requisitos legales y trámites administrativos para la apertura de centros de acogida privados (deseable). • Conocimiento de administración pública (deseable). • Conocimiento de la Convención Interamericana 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis y redacción. • Capacidad de organización, coordinación, trabajo de equipo. • Capacidad de investigación.

			sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (deseable).	
--	--	--	---	--

IX. LABORES ESPECÍFICAS:

	Labores específicas	Actividades comunes para el equipo multidisciplinario
COORDINADOR/A	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el trabajo en equipo y distribuir las labores. - Centralizar el material elaborado por los otros miembros del equipo multidisciplinario. - Elaborar la estructura del documento. - Elaborar instrumentos de recolección de información relativa al ingreso. Ej. Ficha social de ingreso. - Desarrollar lo concerniente a la administración de centros de acogida. - Elaborar lo relativo a la formación técnica y profesional del personal, estimulación del compromiso y cuidado de cuidadores, entre otras dimensiones. - Desarrollar las rutinas del personal técnico y profesional para el funcionamiento de los centros de acogida, respecto a las intervenciones psicológicas, sociales y ocupacionales. - Establecer las rutinas de las personas adultas mayores sin deterioro cognitivo y con deterioro cognitivo o dependencia severa y total. - Elaborar la parte del documento que le sea asignada de acuerdo a reunión del equipo multidisciplinario según su experticia. - Entrevistas a administradores y personal de centros de acogida de personas adultas mayores públicos, privados y/o mixtos. - Coordinar la ejecución del programa y todo lo relativo a la Consultoría con <i>Pastoral Social Caritas</i> y la Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores, Área de 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en la primera reunión con el equipo técnico del Área de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y <i>Pastoral Social Caritas</i>. - Reunión con el equipo técnico del Área de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, <i>Pastoral Social Caritas</i> para revisión de aportes al documento. - Presentación del documento para revisión y validación en actividad realizada con instituciones públicas y privadas del área, en coordinación con el Área de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia

	<p>Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional,</p>	<p>y Transparencia Institucional y</p>
<p>UN/A MÉDICO,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar la parte del documento referida a la intervención en salud, tanto médica como de rehabilitación integral multidisciplinaria, nutrición y al equipamiento necesario, de acuerdo a coordinación interna del equipo multidisciplinario. - Desarrollar las rutinas del personal técnico y profesional para el funcionamiento de los centros de acogida, respecto a las intervenciones en salud: médica, rehabilitación y nutrición. - Elaborar instrumentos de recolección de información relativa al área específica. Ej. Formulario de seguimiento a la atención médica. - Entrevistas a administradores y personal de centros de acogida de personas adultas mayores públicos, privados y/o mixtos. 	<p><i>Pastoral Social Caritas.</i></p>
<p>UN/A ARQUITECTO/A</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar los estándares de infraestructura y habitabilidad, tanto para construcciones nuevas como adaptadas, de acuerdo a coordinación interna del equipo multidisciplinario. - Identificar la seguridad y confort necesaria para las personas adultas mayores (dimensiones de la estructura edilicia, mantenimiento, equipamiento) que repercutan en su calidad de vida (para asegurar los derechos a la intimidad, la privacidad, la autonomía, la libre circulación, entre otros). - Entrevistas a administradores y personal de centros de acogida de personas adultas mayores públicos, privados y/o mixtos. 	
<p>UN/A ABOGADO/A,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar la parte del documento referida al respaldo legal del documento, requisitos de apertura de centros privados y requisitos administrativos para centros públicos. - Establecer un estándar mínimo de derechos de las personas adultas mayores. - Plasmar los derechos y garantías de las personas adultas mayores que residen en los centros, la corresponsabilidad familiar, identificando también los delitos que pueden 	

	<p>ser cometidos y las sanciones correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los documentos que deben presentar los familiares y la persona adulta mayor, de acuerdo a coordinación interna del equipo multidisciplinario. - Elaborar instrumentos de recolección de información relativa al área específica. Ej. Consentimiento voluntario de ingreso al centro. - Entrevistas a administradores y personal de centros de acogida de personas adultas mayores públicos, privados y/o mixtos. 	
--	---	--

X. MONTO TOTAL PROGRAMADO PARA LA CONSULTORÍA.

Bs. 25,000 (veinticinco mil 00/100 bolivianos) al total del equipo multidisciplinario (Coordinadora, Un/a Médico: Un/a Arquitecto/a: Un/a Abogado/a:).

XI. PLAZOS

Las propuestas para la realización de la consultoría deben ser enviadas a más tardar el día jueves **22 de marzo de 2018**, al correo electrónico de ecalizaya@caritasbolivia.org o entregar en oficinas de Pastoral Social Caritas Boliviana ubicada en la calle Pichincha N° 560 Ingavi 2do piso según lo determinado en los Términos de Referencia, en el siguiente enlace **DOCUMENTO PDF**.

XII. FORMA DE PAGO

- 20 % al momento de presentar el plan de trabajo y *Cronograma de realización del documento establecido en los TdR.*
- 80% a la entrega del informe final aprobado por Pastoral Social Caritas y el Área de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

La Paz, marzo de 2018